



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

16 MAR 2018



Señor (a)
DIEGO TORRES
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 1704 del 27 de febrero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

50-17

Ciudad: BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG185181961CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DIEGO TORRES

Señor
DIEGO TORRES
Calle 34 No. 32 – 75
Ciudad

Dirección: CALLE 34 N° 32 - 75

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002236

Fecha Pre-Admisión:

28/02/2018 11:42:49

Mín. Transportación de carga 08/02/2018 del 23/05/2018

Mín. Transporte Expreso 08/02/2018 del 09/03/2018

ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD.



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 1704

Fecha: febrero 27, 2018, 10:31 a. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

siged

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la Petición presentada ante esta delegada por usted, en el que solicita respuesta de la EMAB a sus interrogantes, me permito informarle que se allegó a este órgano de control oficio RAD 3100-2018-02-000640 del 20/02/2018 suscrito por la Doctora MARIA PAULA ORDOÑEZ, Directora de PQR y Servicio al Cliente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P. al que adjuntan copia de la respuesta dada a su solicitud mediante RAD 3100-2018-02-000639 del 19/02/2018.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado Para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
PROYECTO: LILIANA CASTILLO C.
ANEXO: DOS (2) FOLIOS
RAD: 731 - 2018



FEDERACION
DE BUCARARAMA, P.A.
A RECIBIR

05 MAR 2017

Hora

No. Identificación

Diego Torres
731/2018
Castillo



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Recibida
Número: 2018 1302
Fecha: febrero 21, 2018, 10:08
Dependencia: Personería Deleg los Bienes
Serie: VIGILANCIA PETICIONES, QUEJAS,
Anexos: FOLIOS - 1 - 14
50

3100-2018-02-000640

Bucaramanga, 20 de Febrero de 2018

Señor (a):
ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente
Carrera 11 # 34-16/40
Bucaramanga

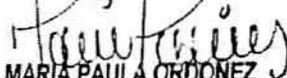
Asunto: RESPUESTA A SEGUIMIENTO A PETICION PRESENTADA DIEGO TORRES
Radicado ESP: E2018000496 del 09/02/2018

Cordial Saludo,

Por medio de la presente de la manera más atenta y respetuosa me permito remitir copia de la decisión empresarial a través de la cual se dio respuesta al oficio por usted trasladado a esta empresa.

Por lo anterior, es pertinente manifestarle que este oficio no había sido radicado por el peticionario en esta empresa, así las cosas entendemos su oficio como el traslado de la petición en los términos del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, no obstante a ello es muy importante recordar que esta empresa se rige por la Ley 142 de 1994, la cual ha determinado que el trámite de las PQR se resolverá en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados desde la radicación de la petición, para el caso concreto el término vencería el 01/03/2018.

Atentamente,


MARIA PAULA ORDONEZ
Directora de PQR y Servicio al Cliente

Anexo: Un (1) folio



Personería de Bucaramanga

Bucaramanga, 19 de Febrero de 2018

Señor (a):
DIEGO TORRES
Cale 34 # 32-75
Bucaramanga

Asunto: Reclamación Otros
Radicado ESP: E2018000496 del 09/02/2018
Código Usuario: No registra

Cordial Saludo,

Para la Empresa de Aseo de Bucaramanga SA ESP, es muy importante atender las Peticiones, Quejas, Recursos y/o solicitudes que usted en calidad de suscriptor del Contrato de Condiciones Uniformes o usuario receptor o final del Servicio Público Domiciliario de Aseo radique en esta prestadora, como quiera que nuestro compromiso es la prestación del servicio público domiciliario de aseo con calidad, eficiencia y oportunidad.

Así las cosas, es oportuno manifestarle que sus requerimientos atañen al Contrato Interadministrativo N° 07 de fecha 24/01/2018, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y la Empresa de Aseo de Bucaramanga SA ESP, cuyo objeto está referido en la cláusula PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER, EN LOS SECTORES INDICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO"; y no las actividades de servicio ordinario de aseo de que trata la Ley 142 de 1994.

En ese orden de ideas procederé a dar respuesta de fondo al oficio por usted radicado en la Personería de Bucaramanga y conocido por esta empresa en razón al oficio recibido el 09/02/2018 e identificado internamente con la E2018000496.

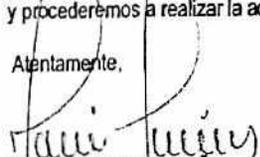
PRIMERO. Revisadas las obligaciones de esta empresa con respecto al contrato antes referido, no se encuentra que se realicen trabajos distintos a los de rocería y mantenimiento de las zonas verdes, situación está por la que de manera respetuosa le sugerimos informarse mejor de quien realizó la intervención de los árboles por usted mencionados.

SEGUNDO. La supervisión del trabajo en parques está definida por una programación diaria que podrá usted consultar en nuestra página web www.emab.gov.co

TERCERO. Reitero que esta empresa no realiza la actividad de poda de árboles, así como tampoco ha iniciado obras de mantenimiento del sector por usted referido.

CUARTO. En lo que atañe a implementos de jardinería ciertamente hemos venido dejando la herramienta en el parque, claro está con autorización previo, entendiendo que existe molestia por este hecho le ofrecemos excusas y procederemos a realizar la acción correctiva a que haya lugar.

Atentamente,



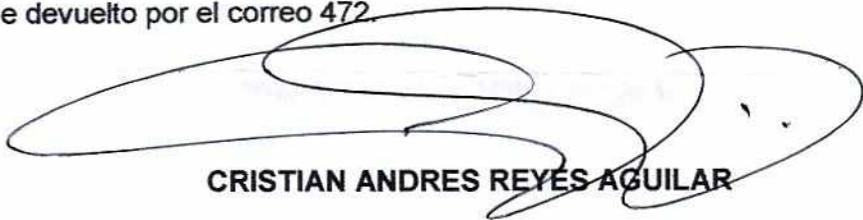
MARIA PAULA ORDÓÑEZ
Directora de POR y Servicio al Cliente

Revisó: Oscar Leonardo Álvarez Camargo - C

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 16 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **DIEGO TORRES**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
05 MAR 2018
Hora _____
Yo Radicacion _____

Formulario de Control de Calidad (C.C.) con un código de barras y campos de datos. El formulario está rotado y contiene la siguiente información:

- Observaciones: _____
- Centro de Distribución: _____
- Nombre del distribuidor: **Jonathan Cares Méndez**
- Fecha: **01 MAR 2018**
- Motivos de Devolución: Dirección Errada, No Reside, Desconocido, Rehusado, Cerrado, Falteado, Fuerza Mayor
- Apertado Clausurado: No Contactado, No Reclamado, No Existe Número
- Observaciones adicionales: **16 MAR 2018**